



Buchen Sie Ihren Urlaub in der Region mit allen Grüntönen des Mittelmeers.

ELA EXCELLENCE RESORT BELEK

Publicidad



EL DIARIO DE LOS NICARAGÜENSES LA PRENSA

Al servicio de la verdad y la justicia

SUSCRIBIRSE

INGRESAR

Nacionales Política Economía Deportes Internacionales Sucesos Vida Empresarial Opinión Domingo Derechos Humanos Magazine Boletines Nicas por el Mundo English

ÚLTIMAS NOTICIAS | La mayoría más débil del último siglo en el Congreso complica los planes de Trump

Contenido Exclusivo

1210 días

han pasado desde el robo de nuestras instalaciones. A pesar de las agresiones y ataques de la dictadura, aquí seguimos, informámdote.

SUSCRIBITE PARA QUE PODAMOS SEGUIR INFORMANDO.



Daniel Ortega junto al empresario chino Wang Jing tras la firma del tratado de construcción del Canal Interoceánico, el cual despojaría de sus tierras a cientos de nicaragüenses. LA PRENSA/Archivo

Recientes

La mayoría más débil del último siglo en el Congreso complica los planes de Trump



Policía captura al ladrón que quedó grabado en varios robos en Managua

Pearson presenta un informe que explora la enseñanza y la importancia del inglés

Corte IDH declara al Estado de Nicaragua "responsable" por falta de protección a pueblos indígenas por concesión del Canal

La sentencia refiere que Nicaragua vulneró diversos derechos a comunidades rama y kriol con la concesión del megaproyecto

La Prensa

Publicado 18 de noviembre de 2024 04:04 PM



La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) indicó este lunes que el Estado de Nicaragua fue declarado "responsable internacionalmente por la falta de protección de propiedad comunitaria y de consulta adecuada" en el "Caso pueblos rama y kriol y la comunidad negra indígena creole de Bluefields y otros", por concesión del proyecto del Canal Interoceánico que aprobó en 2013 y otorgó a la empresa china HKND Group Holding Limited.

El tribunal señaló que Nicaragua ejerció una indebida interferencia en la designación de autoridades y representantes comunales y territoriales de la Comunidad Negra Creole Indígena de Bluefields y de las nueve comunidades que integran los pueblos rama y kriol; lesionó los derechos de las comunidades referidas sobre sus territorios; y no brindó una respuesta adecuada a distintas acciones judiciales que estos interpusieron.



Publicidad

Lea también: Francisca Ramírez: "La derogación de la Ley 840 demuestra el fracaso del régimen con Wang Jing"

También se subrayó que las autoridades del Estado de Nicaragua no realizaron "acciones de prevención necesarias respecto al impacto ambiental generado por actividades de los colonos en el territorio de las comunidades" y "aprobó y otorgó la concesión respecto al proyecto Gran Canal Interoceánico de Nicaragua (GCIN) sin un proceso de consulta previo, libre e informado".



Publicidad

Régimen vulneró derechos de los pueblos indígenas

La sentencia de la Corte IDH refiere que Nicaragua "vulneró los derechos políticos, a participar de la vida cultural, a la propiedad, a la consulta previa, libre e informada, a las garantías judiciales, a la protección judicial y a un medioambiente sano de la Comunidad Negra Creole Indígena de Bluefields y de las comunidades Rama Cay, Wirning Kay, Bangkukuk Taik, Tiktik Kaanu, Sumu Kaat, Indian River, Monkey Point, Corn River y Graytown".

Puede interesarle: Ortega reforma la Ley del Canal Interoceánico y le quita la concesión a Wang Jing



Publicidad

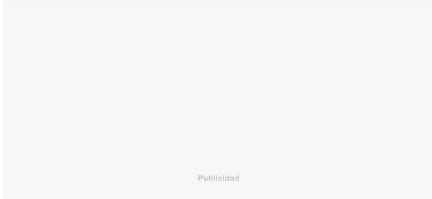
La dictadura Ortega Murillo —comprobó la Corte IDH— "violó derechos políticos y el derecho a participar en la vida cultural" de algunas personas como Dolene Patricia Miller Bacon; y "los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial" de Princess Dyann Barberena Beckford; "el derecho a la protección judicial" de Nora Magdalena Newball Crisanto.

Asimismo, violentaron "el derecho a la libertad personal" de los indígenas Rupert Allen Clair Duncan, George Patrick Henríquez Cayasso y Jennifer Oneyda Borown Bracket.

Corte IDH ordena medidas de "reparación"

Ante las violaciones aquí descritas, la Corte IDH ordenó a Nicaragua una serie de medidas de reparación que incluyen: adoptar las acciones para reemplazar el título de propiedad comunitaria expedido a la Comunidad Negra Creole Indígena de Bluefields y realizar los correspondientes actos de delimitación, demarcación y saneamiento; y proteger las propiedades comunitarias de la Comunidad Negra Creole Indígena de Bluefields y de las comunidades rama y kriol.

El régimen orteguista además deberá "completar el proceso de saneamiento del territorio rama y kriol, y adoptar, en consenso con las comunidades rama y kriol, medidas para garantizar la convivencia pacífica dentro del territorio, de los miembros de las comunidades y personas ajenas a ellas".



Publicidad

Lea además: Ortegismo aprueba construcción del Canal Interoceánico

En relación con el proyecto del Canal Interoceánico de Nicaragua, que después de más de 10 años no se ejecutó, la Corte ordenó "asegurar que cualquier medida que pudiera adoptar en relación al proyecto (...) sea precedida de un proceso de consulta libre, previo e informado".

Además, ordenó "la constitución de un fondo en beneficio de los miembros de las comunidades víctimas, para financiar proyectos de diversa índole", aunque en el comunicado no se especifica de cuánto debería ser dicho fondo.

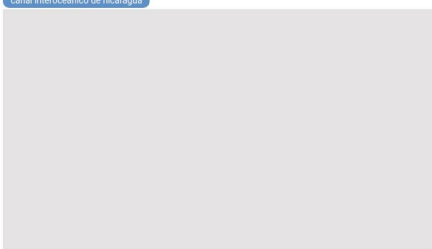
La sentencia de la Corte IDH ocurre seis meses después que el dictador Daniel Ortega, a través de la Asamblea Nacional, ordenó reformar de urgencia la Ley 800, Ley del Régimen Jurídico del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua y de Creación de la Autoridad del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua, y derogó la Ley 840, con la que le quitó la concesión que tenía el supuesto multimillonario chino, Wang Jing, de la empresa china HKND Group Holding Limited.

Publicado en

Nacionales

Etiquetas

canal interoceánico de nicaragua



Puede interesarte

